



**DIRECCIÓN GENERAL DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN
TRIBUTARIA DEL ESTADO DE QUINTANA ROO
DIRECCIÓN ESTATAL DE AUDITORÍA FISCAL**

Cancún, Benito Juárez, Quintana Roo, a 05 de mayo de 2026.

"2026. Año del 40 Aniversario de la Creación del Himno del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo"

Nombre, denominación o razón social:	<u>LA PIEDRA CÚBICA, S.A. DE C.V.</u>
R.F.C:	<u>PCU190121UNA</u>
Domicilio:	<u>CERRADA GACELA, NÚMERO EXTERIOR, MANZANA 12, RETORNO 5, NÚMERO 17, No. INTERIOR, DEPARTAMENTO 2, COLONIA SUPERMANZANA 20,C.P. 77500, BENITO JUÁREZ, QUINTANA ROO.</u>
Autoridad Emisora:	Dirección Estatal de Auditoría Fiscal
Documento:	<u>SEFIPLAN/SATQ/DG/DEAF/DAFZN/SDZN/DRDFZNCE/0178/2026 de fecha 15 de abril de 2026.</u>

ACTA DE RETIRO DE ESTRADOS

En la ciudad de Cancún, municipio de Benito Juárez, Quintana Roo, siendo las **10:12** horas del día **07 de mayo de 2026**, estando constituido en las instalaciones de esta Dirección Estatal de Auditoría Fiscal del Servicio de Administración Tributaria del Estado de Quintana Roo, órgano desconcentrado de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Estado de Quintana Roo, ubicada en Avenida Bonampak, Número 77, Supermanzana 3, Manzana 20, Lote 299-01, 4º Piso, Local 401-402, Colonia Centro, C.P. 77500, Cancún, Quintana Roo, la **C. SAMANTHA PABLOS ARAGÓN**, notificadora adscrita a esta Dirección quien actuó con constancia de identificación contenida en el número de oficio **SEFIPLAN/SATQ/DG/DEAF/DPZN/0093/2026**, expedida y firmada autógrafamente por el **M.I. EDUARDO JOSÉ CISNEROS PAREDES**, en su carácter de Director Estatal de Auditoría Fiscal del Servicio de Administración Tributaria del Estado de Quintana Roo, fecha de emisión **02 de enero de 2025** y fecha de vigencia del **07 de enero de 2026 al 30 de junio de 2026**, con Registro Federal de Contribuyentes **PAAS010611T86**,, hago constar:

PRIMERO.- Con fundamento en el artículo 134 fracción III, en relación con el 139 del Código Fiscal de la Federación, 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; así como en los artículos 1, 3 primer párrafo, 6, 19 primer párrafo y fracción III, 26 y 33 primer párrafo y fracciones I, XVI, XVII, XVIII, XXVIII y LIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Quintana Roo; artículos 1, párrafo primero, fracción I y II, 2, 4 primer párrafo, fracciones III y IV y último párrafo, 5, 7 párrafo primero, 10 primer párrafo, fracciones XI, XVI primer párrafo a., XXII, XXIII, XXV, XXVI, y XLV, 15, primer párrafo, fracción III, segundo y tercer párrafo, 24 y 25 de la Ley del Servicio de Administración Tributaria del Estado de Quintana Roo; artículos 27 párrafo primero, fracción V, inciso c), que le otorga la facultad al suscrito para investirse como autoridad fiscal, 134 fracción III, 137 y 139 del Código Fiscal de la Federación, la regla 2.12.3., párrafo cuarto de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2026, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de Diciembre de 2025, así como los artículos 1, 6 primer párrafo numeral 1. Inciso c), 7, primer y último párrafo, 9 primer párrafo, 17 párrafos primero, fracciones I, II, XI, XII, XXVIII, XXIX y XLVIII, segundo y último párrafo del Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria del Estado de Quintana Roo, disposiciones legales vigentes en el Estado de Quintana Roo.

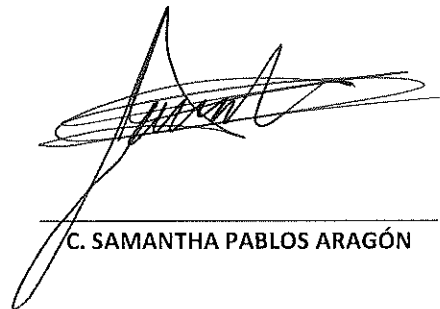


**DIRECCIÓN GENERAL DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN
TRIBUTARIA DEL ESTADO DE QUINTANA ROO
DIRECCIÓN ESTATAL DE AUDITORÍA FISCAL**

SEGUNDO .- En consecuencia, el presente día **07 de mayo de 2026**, ha transcurrido el plazo de 10 días hábiles consecutivos para la publicación en la página electrónica de esta Dirección Estatal de Auditoría Fiscal dependiente de la Dirección General del Servicio de Administración Tributaria del Estado de Quintana Roo, en la página electrónica del SATQ, ubicado en <https://satqg.qroo.gob.mx/sitio/estradosyeditos> del oficio número **SEFIPLAN/SATQ/DG/DEAF/DAFZN/SDZN/DRDFZNC/0178/2026** de fecha **15 de abril de 2026**, suscrito por este Director Estatal de Auditoría Fiscal, a nombre de la contribuyente **LA PIEDRA CÚBICA, S.A. DE C.V.**, previsto en el artículo 139 del Código Fiscal de la Federación, durante el periodo comprendido del 17 de abril de 2026 al 06 de mayo del 2026, por lo que se tiene como fecha de notificación el día **07 de mayo de 2026**, mismo que contempla como día inhábiles el 01 y 05 de mayo en relación con el artículo 12 del Código Fiscal de la Federación. Conte. -----

Cabe señalar que la presente actuación se deja constancia en el expediente a nombre de la contribuyente **LA PIEDRA CÚBICA, S.A. DE C.V.**, abierto con motivo del presente procedimiento, ello atendiendo el contenido del artículo 139 del Código Fiscal de la Federación.

LA NOTIFICADORA



C. SAMANTHA PABLOS ARAGÓN